

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 27 de Junio de 2005

Nº 17.159

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.P.E. N° 1198 del 14/06/05 - Contrato de Promoción Industrial. Firma Plumada S.A.	3397
M.P.E. N° 1200 del 14/06/05 - Convenio: Provincia de Salta y Banco Macro Bansud S.A.	3398
M.P.E. N° 1202 del 14/06/05 - Otorga a la firma Víctor Hugo Andriano S.A. Plazo Adicional para la finalización de obras: construcción de hotel en Tartagal	3398
M.P.E. N° 1207 del 14/06/05 - Designación de Representantes Titular y Alterno ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI)	3399

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 1197 del 13/06/05 - Modifica Decreto N° 516/99. Régimen de promoción no industrial. Empresa Hass S.A.	3400
M.P.E. N° 1201 del 14/06/05 - Caducidad de concesión de agua pública	3400
M.P.E. N° 1203 del 14/06/05 - Concesión de agua pública	3400
M.P.E. N° 1204 del 14/06/05 - Concesión de agua pública	3400
M.P.E. N° 1205 del 14/06/05 - Concesión de agua pública	3400
M.P.E. N° 1206 del 14/06/05 - Decreto N° 1326/02. Autorización de incremento de cupó de desgravación impositiva. Empresa Gran Hotel General Mosconi S.A.	3401
M.H.A. y O.P. N° 1208 del 14/06/05 - Hace lugar parcialmente a recurso jerárquico	3401

EDICTOS DE MINA

N° 0976 - La Pedrera - Expte. N° 18.039	3401
N° 0970 - Caminos I - Expte. N° 18.067	3401
N° 0615 - Mercedita - Expte. N° 18.040	3402
N° 0614 - Julia I - Expte. N° 17.933	3402

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 0969 - I.P.S.S. N° 01/05 - 02/05	3402
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 0975 - Arana, Severiana o Arana, Severina - Expte. N° 86.301/03	3403
N° 0973 - Tejerina, Santiago - Expte. N° 120.847/05	3403
N° 0967 - Mansilla, Juan Carlos - Expte. N° 14.695/05	3403
N° 0961 - Herrero, Emilia - Expte. N° 72.636/03	3403
N° 0960 - Delgado, Julio - Expte. N° 104.578/04	3403
N° 0953 - Medina, Angel Osvaldo - Expte. N° 110.832/04	3404

	<i>Pág.</i>
Nº 0950 - Villagra, Carlos María - Expte. Nº 111.028/04	3404
Nº 0949 - Herrero, Ricardo - Expte. Nº 106.643/04	3404
Nº 0948 - Castillo, Berta Estela - Expte. Nº 3.399/04	3404
Nº 0947 - Mamani, Antonio - Expte. Nº 120.325/05	3404
Nº 0939 - Guanuco, Godofredo Ceferino - Expte. Nº 125.294/05	3405
Nº 0938 - Velázquez, Delfina - Expte. Nº 101.706/04	3405
Nº 0933 - Jiménez o Giménez, Juan Carlos - Expte. Nº 104.600/04	3405
Nº 0928 - Gutiez, Clara - Expte. Nº 128.724/05	3405
Nº 0922 - Vázquez, Ramón Félix - Expte. Nº 2C-08.125/97	3405
Nº 0921 - Guaymás, Agapito - Flores, María Luisa - Expte. Nº 1 A-37.233/82	3405
Nº 0920 - Cruz, Daniela - López, Valeriano Tiburcio - Expte. Nº 086.947/03	3406
Nº 0917 - Rojas, Concepción - Expte. Nº 14.409/04	3406
Nº 0915 - Leal, Juan Luis - Expte. Nº 126.858/05	3406
Nº 0914 - Guevara, Ramón Raúl - Expte. Nº 21.902/97	3406

REMATE JUDICIAL

Nº 0959 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. Nº 114.286/05	3406
---	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0962 - Díaz, Roque Alfredo y otros - Expte. Nº 17.054/85	3407
Nº 0892 - Arias, Juan Víctor y otros - Expte. Nº 003.602/04	3407
Nº 0875 - Manuel Medina - Expte. Nº 2.343/03	3407

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0968 - BIRA S.R.L. - Expte. Nº 131.422/05	3408
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0945 - Tolaba, Silvia - Expte. Nº 116.672/05	3408
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 0918 - Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia - Expte. Nº 101.597/04	3408
Nº 0484 - Mrejen, Lydia Esther - Expte. Nº 128.356/05	3408

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 0974 - JUMA Catering S.R.L.	3409
Nº 0963 - La Guardia Salta S.R.L.	3409

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0966 - Imágenes Médicas S.A.	3410
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 0971 - La Florinda S.A.	3411
Nº 0965 - The English Personality Company S.R.L.	3411

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 0866 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Prof. Afines, para el día 30/06/05	3412
--	------

ASAMBLEAS

N° 0972 - Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, para el día 19/07/05	3412
N° 0964 - SUTERH Salta, para el día 22/07/05	3412

RECAUDACION

N° 0977 - Del día 24/06/05	3413
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Junio de 2005

DECRETO N° 1198

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-18.970/05

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Plumada S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción y ejecución de un Proyecto de Inversión denominado "Logística, Almacenamiento Industrial y Archivo de Documentación" en un edificio nuevo de 33,20 metros de ancho, 60 metros de largo y una altura de 18,10 metros en su parte superior, las instalaciones complementarias respectivas, el equipamiento correspondiente, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos, croquis y memorias descriptivas incorporadas en el expediente, a localizarse en un inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 9 - Km. 1593 - en el acceso a la ciudad de Salta, identificado como matrícula catastral N° 96.854 del Departamento Capital, propiedad de Plumada S.A.;

Que las instalaciones previstas en el proyecto de inversión, cumplen con las condiciones integrales para brindar a los usuarios un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad industrial como la actividad comercial e institucional;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Plumada S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Plumada S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Logística; Almacenamiento Industrial y Archivo de Documentación", a localizarse en un inmueble ubicado en Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1593 - en el acceso a la ciudad de Salta, identificado como matrícula catastral Nº 96.854 del Departamento Capital.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David

Salta, 14 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1200

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-19.789/05

VISTO el Convenio firmado en fecha 30 de Mayo de 2005 por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se suscribe en el marco de la política económica encarada por el Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a fortalecer el Sector de las Microempresas Productivas y de Servicios;

Que es propósito del Poder Ejecutivo potenciar el desarrollo de las Microempresas Industriales, Mineras, Agropecuarias, de Turismo y de Servicios en todo el territorio provincial, brindando una herramienta financiera que les permita concretar las correspondientes transformaciones productivas, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo, disminuyéndose así el problema de la desocupación estructural;

Que el Convenio suscrito se celebró en el marco de la Ley Nº 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, y su correspondiente reglamentación;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado en fecha 30 de Mayo de 2005 por el Señor Ministro de la producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A., cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - Déjese establecido que el Banco Macro Bansud S.A. no percibirá retribución de ninguna naturaleza de la Provincia de Salta, como consecuencia de la actividad que deba desarrollar como Agente Financiero en la ejecución de la línea crediticia aprobada en el artículo precedente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Brizuela (I.) - David

Salta, 14 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1202

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-8620/99

VISTO los Contratos de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Víctor Hugo Andriano S.A., ratificados por Decretos Nros. 4620/97 y 886/02, suscritos en el marco de la Ley N° 6064; y,

Salta, 14 de Junio de 2005

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se otorga a la firma Víctor Hugo Andriano S.A. beneficios fiscales, como medidas de fomento y estímulo para el proyecto de inversión presentado por la misma, consistente en la construcción de un hotel localizado en la ciudad de Tartagal, conforme a las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y plano incorporados en el expediente de referencia;

Que a la fecha, la obra comprometida presenta retrasos en relación a los plazos originales acordados, fundado en razones económicas-financieras denunciadas por la beneficiaria, por lo que ésta solicita una ampliación de veinticuatro meses en el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Promoción ratificado por Decreto N° 886/02;

Que dada la prolongada recesión económica imperante en el Departamento San Martín, que inciden especialmente en la obtención de fuentes de financiamiento propio y fiscales, corresponde atender la solicitud de prórroga;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la firma Víctor Hugo Andriano S.A. un plazo adicional de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 20 de Junio del 2005, para la finalización de las obras de construcción de un hotel ubicado en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, en el marco de los Decretos Nros. 4620/97 y 886/02.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho - Brizuela (I.) – David

DECRETO N° 1207

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 143-18.522/05.

VISTO el Decreto N° 94/99, por el que se designa a los Dres. José Antonio Salfity y Sergio Antonio, Gorustovich, como Representante Titular y Alterno de la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI); y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de la Provincia de Salta; Dr. Juan Carlos Romero, es el Presidente de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos;

Que por Decreto N° 191/05 y Resolución N° 59 D, se acepta la renuncia de los Dres. Sergio Antonio Gorustovich y José Antonio Salfity respectivamente;

Que por tal motivo procede designar a los nuevos Representantes de la Provincia ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Ricardo Narciso Alonso, D.N.I. N° 11.283.355 y al Subsecretario de Energía, Dr. Mariano Arce Lloveras, D.N.I. N° 21.310.113, como Representantes Titular y Alterno respectivamente de la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1197 - 13/06/2005 - Expediente Nº 136-8.481/99
Corresponde "2"

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto Nº 516/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º - El proyecto promovido tiene como objeto la implantación y cultivo de 5 has. de viñas para la obtención de uvas en una finca ubicada en el Departamento Cafayate de la Provincia de Salta."

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Nº 516/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º - El proyecto promovido se concretará mediante una inversión total comprometida de \$ 388.483,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres), quedando sin modificación el monto por diferimiento impositivo."

Art. 3º - Modifíquese el Artículo 5º del Decreto Nº 516/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2009."

Art. 4º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Año 2003 \$ 265.751,00 (doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno)

Año 2004 \$ 114.248,00 (ciento catorce mil doscientos cuarenta y ocho)

Año 2005 \$ 8.483,00 (ocho mil cuatrocientos ochenta y tres)

ROMERO - Camacho - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1201 - 14/06/2005 - Exptes. Nros. 34-3.876/53 y Agregados, 34-42.952/73 y 34-140.168/86

Artículo 1º - Declárase la extinción, por caducidad, del derecho de concesión de agua pública del inmueble denominado "El Cedral", Catastro Nº 4690, ubicado en el Departamento Orán, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 420 has. con aguas de los Arroyos Las Piedras, Puente de Palo y Manantial Pato de Aguas, por los fundamentos vertidos en el considerando del presente decreto.

ROMERO - Camacho - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1203 - 14/06/2005 - Expte. Nº 34-664/00 y Cde.

Artículo 1º - Otórguese la concesión de caudales públicos solicitados por las señoritas Claudia Roxana Pérez y Daniela del Valle Pérez Rangeón, para el inmueble Catastro Nº 13.971, Lote Nº 52 del Departamento de Orán, para irrigar en ejercicio permanente, una superficie de 10 has., con una dotación de 5,25 lts/seg., a derivar de la margen derecha del Río Colorado. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Agua - Ley 7017.

ROMERO - Camacho - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1204 - 14/06/2005 - Exptes. Nros. 34-188.730/99 Original, Corresponde y Cde. 1

Artículo 1º - Otórguese la concesión uso de caudales públicos solicitados por los señores Adolfo Rolando Sulekic y Mónica Silvina Jora, para el inmueble Catastro Nº 6450, Fracción B, Finca San Miguel o Cadillal, del Departamento Cerrillos, para irrigar en ejercicio eventual, una superficie de 45,50 has., con una dotación de 23,89 lts/seg., a derivar de la margen izquierda del Río Toro, por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Merced. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 47 y 77 del Código de Agua - Ley 7017, dejándose a salvo iguales derechos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1205 - 14/06/2005 - Expte. Nº 34-168.509/92 Reconstrucción Corresponde 3

Artículo 1º - Otórguese la concesión de uso de caudales públicos solicitada por los señores Raúl Marcelo Alemán, Claudia María del Milagro Ibáñez de Alemán, Silvana María Ibáñez de Alemán y Víctor Daniel Ibáñez,

para el inmueble Catastro N° 8.744, del Departamento de General Güemes, para irrigar en ejercicio eventual, una superficie de 50 has., con un caudal de 26,25 lts/seg, registrándose como fuente el arroyo Yaquiasmé margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del artículo 47 del Código de Agua - Ley 7017, dejándose a salvo iguales derechos concedidos a terceros, con anterioridad a la presente.

ROMERO - Camacho - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1206 - 14/06/2005 - Expte. N° 16-6.697/97 - Copia, Cpde.; Cpde. 1; 22-232.188/99; 16-6.697/97 - Cde. 2, 16-6.697/97 - Fotocopia, 199-033.277/04

Artículo 1º - Autorízase el incremento del cupo de desgravación impositiva, otorgado por Artículo Sexto del Contrato de Promoción aprobado por Decreto 1326/02, de hasta la suma de \$ 360.210,00 (pesos trescientos sesenta mil doscientos diez) a la Empresa Gran Hotel General Mosconi S.A.

ROMERO - Camacho - Brizuela (I.) - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1208 - 14/06/2005 - Expte. N° 11-62.849/03 y 01-84.364/04

Artículo 1º - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico deducido por el Sr. Walter Alejandro Martínez en lo que respecta a su reintegro en la Dirección General de Rentas, por haber sido resuelto el mismo a través de la Resolución N° 56/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y en su mérito revócase parcialmente la Resolución N° 272/04 del mencionado Ministerio, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

ROMERO - Brizuela (I.) - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1198, 1200, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0976

F. N° 159.729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cerámica del Norte S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de arcilla denominada: La Pedrera, que tramita mediante Expte. N° 18.039, ubicada en el Departamento: Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7250563.1300	3563345.1400
7250540.0341	3563681.9312
7250232.7398	3563797.2891
7250232.7398	3563466.2363

Superficie 10 Has. 5103.1612 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Empresa. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06, 05 y 15/07/2005

O.P. N° 0970

F. N° 159.721

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Camino S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Caminos I, que tramita mediante Expte. N° 18.067, ubicada en el Departamento: Chicoana, lugar: Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7224752.9723	3542357.1792
7224715.4647	3542392.6348
7224188.2824	3541372.7706
7224240.3761	3541358.1709

Superficie 5 Has. 8235 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06, 05 y 15/07/2005

O.P. N° 0615

F. N° 159.142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Patricio Fabián ha solicitado la Cantera de Perlita, denominada: Mercedita, que tramita mediante Expte. N° 18.040, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Quebrada Saladillo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.306.158.0000	3.472.054.0000
2	7.306.158.0000	3.472.554.0000
3	7.307.158.0000	3.472.554.0000
4	7.307.158.0000	3.472.054.0000

Superficie libre: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 13 y 27/06/2005

O.P. N° 0614

F. N° 159.142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Patricio Fabián, ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita denominada: Julia 1, que tramita mediante Expte. N° 17.933, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada Saladillo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7296935.8600	3471595.9600
7296715.6100	3471147.4800
7296524.1500	3470754.4500
7296036.1700	3471018.5400
7296483.9100	3471841.1100

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 13 y 27/06/2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 0969

F. N° 159.720

Instituto Provincial de Salud de Salta

Licitación Pública Nacional N° 01/05

Objeto: Provisión de Medicamentos Ambulatorios - Farmacia Instituto Provincial de Salud de Salta

Procedimiento: Licitación Pública Nacional N° 1/05

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Julio de 2005 a Hs. 13

Lugar de Apertura: España 782 Salta Capital C.P. 4400

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos: quinientos)

Venta de Pliegos: España 782 Ciudad de Salta y Agencia IPS Capital Federal: Diagonal Norte 933 4° Piso Capital Federal

Licitación Pública Nacional N° 02/05

Objeto: Provisión de Soluciones Parenterales - Farmacia Instituto Provincial de Salud de Salta

Procedimiento: Licitación Pública Nacional N° 2/05

Fecha y Hora de Apertura: 13 de Julio de 2005 Hs. 13

Lugar de Apertura: España 782 Salta Capital C.P. 4400

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: cien)

Venta de Pliegos: España 782 Ciudad de Salta y Agencia IPS Capital Federal: Diagonal Norte 933 4° Piso Capital Federal

Oswaldo Raúl Sosa
Coordinador General

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0975

F. N° 159.736

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom. Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Arana, Severiana o Arana, Severina s/Sucesorio" Expte. N° 86.301/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a los herederos o acreedores de Arana, Severiana o Arana, Severina a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Junio de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2005

O.P. N° 0973

F. N° 159.722

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Tejerina, Santiago s/Sucesorio" – Expte. N° 120.847/05, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Junio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2005

O.P. N° 0967

R. s/c N° 11.398

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano y en el Expte. N° 14.695/05 caratulados: "Yurovich, Ana María s/Sucesorio de Mansilla, Juan Carlos", cita y emplaza a los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Junio 09 de 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 27 al 29/06/2005

O.P. N° 0961

F. N° 159.710

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 8va. Nom. del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos: "Herrero, Emilia s/Sucesorio", Expte. N° 72.636/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de Junio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2005

O.P. N° 0960

F. N° 159.703

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Delgado, Julio s/Sucesorio"; Expte. N° 104.578/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 13 de Junio de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2005

O.P. Nº 0953

F. Nº 159.698

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Medina, Angel Osvaldo s/Sucesorio" – Expte. Nº 110832/04, ordenó citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Mayo de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. Nº 0950

R. s/c Nº 11.395

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. Nº 111.028/2004, caratulado "Villagra, Carlos María – Sucesorio", ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 16 de Junio de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2005

O.P. Nº 0949

F. Nº 159.692

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrero, Ricardo s/Sucesorio" – Expte. Nº 106.643/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de

circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Junio de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. Nº 0948

F. Nº 159.689

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en autos: "Sucesorio de Castillo, Berta Estela", Expte. Nº 3.399/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Abril de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. Nº 0947

F. Nº 159.691

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en el Expte. Nº 120.325/05, caratulado: "Mamani, Antonio – Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez;. Salta, 16 de Junio de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. N° 0939

F. N° 159.664

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2da: Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Guanuco, Godofredo Ceferino s/Sucesión" Expte. N° 125.294/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 09 de Junio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. N° 0938

F. N° 159.666

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Velázquez, Delfina - Sucesorio" Expte. N° 101.706/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Salta, 15 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

O.P. N° 0933

F. N° 159.657

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nom., Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en los autos "Jimenez o Gimenez, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. 104.600/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial, dos en Nuevo Diario y uno en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0928

F. N° 159.652

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Gutiez, Clara - Sucesorio. Expte. N° 128.724/05", cítese por edictos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0922

R. s/c N° 11.391

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de: Vázquez, Ramón Félix", Expte. N° 2C-08.125/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0921

R. s/c N° 11.390

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra.

Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: "Guaymás, Agapito – Flores, María Luisa – Sucesorio", Expte. Nº 1 A-37.233/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 6 de Junio de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0920 R. s/c Nº 11.389

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación; Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Cruz, Daniela – López, Valeriano Tiburcio – Sucesorio" – Expte. Nº 086.947/03; Cita: a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, Octubre del 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0917 F. Nº 159.632

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria Dr. Luis Alberto Solórzano, en autos "Sucesorio de Rojas, Concepción" Expte. Nº 14.409/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 7 de Junio de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0915

F. Nº 159.627

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Leal, Juan Luis s/Sucesorio", Expte. Nº 126.858/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 18 de Mayo de 2005. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/06/2005

O.P. Nº 0914

F. Nº 159.626

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: "Sucesorio de Guevara, Ramón Raúl", Expte. Nº 21.902/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Zapag, Juez. San José de Metán, 03 de Junio de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/06/2005

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 0959

F. Nº 159.705

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en calle Los Naranjos – Tres Cerritos
Excel. ubicación a mts. de Av. Reyes Católicos**

El día miércoles 29/06/05, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst.

en lo C. y C. de 2da. Nom., Sect. N° 1, en juicio contra: "López de Rojas, Marta Nilda s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 114.286/05, remataré con la base de \$1.236,00 (corresp. a 2/3 V.F.), el inmueble (terreno baldío) sito en calle Los Naranjos s/n° (frente n° 39 y al lado del n° 48) del B° Tres Cerritos, sobre calle pavimentada y a 40 mts. aprox. de Av. Reyes Católicos al 1900 e identificado con Matric. N° 47.812, Secc. K, Mzna. 164, Parcela 24, Dpto. Capital. Med. 10 x 30 mts. Se trata de un terreno baldío, cubierto de maleza, sin ningún tipo de mejoras, delimitado por medianeras, al frente con pared baja y puerta de chapa cerrada c/candado, s/vereda. Est. Ocupacional: desocupado. Servicios a la calle: todos, c/alumbrado público y pavimento. Inf. según const. Of. Justicia. Deudas: Tasa gral. de inmuebles \$ 491,80; Imp. Inmobiliario \$ 39,90 a cargo del comprador. Forma de pago: 30% de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 27/06/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0962

F. N° 159.709

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur—San José de Metán (Salta), Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Díaz, Roque Alfredo; Roberto Díaz; Rodolfo Segundo Díaz y Víctor Miguel Díaz vs. Mónico, Juan (12/03/04) s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 17.054/85, cita por edictos, a Juan Mónico y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural, cuya posesión se trata, ubicado en el partido de El Galpón, Dpto. de Metán, Finca llamada "Corneta", limita: N.: Finca Agua Blanca; S.: Fca. El Porvenir; E.: La Maravilla y O.: Pala Pala, Superficie: 431 Has. 5.881,17 m2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese

por 3 (tres) veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. San José de Metán, 17 de Marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 29/06/2005

O.P. N° 0892

F. N° 159.597

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Rossi, Alicia vs. Figueroa Vda. de Arias, María Teresa y otros s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 003.602/04, cita a los Sres. Arias, Juan Víctor; Arias, María Teresa Josefina; Arias, Angela María Margarita; Arias, María Teresa Figueroa de; y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano, catastro N° 1.452 (Mil cuatrocientos cincuenta y dos) Sección "A", Manzana "38", Parcela "23", ubicado sobre calle Sargento Cabral s/n. de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación: 5 (cinco) días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Marzo de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/06/2005

O.P. N° 0875

F. N° 159.575

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo interinamente del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Díaz, Elpidio vs. Medina, Manuel y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2.343/03, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), citando y emplazando a Manuel Medina y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada a hacer valer sus derechos en el término de seis días a

contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 04 de marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 28/06/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0968

F. v/c N° 10.519

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "BIRA S.R.L. - Quiebra", Expte. N° 131.422/05, hace saber que en fecha 23 de junio de 2005 se ha declarado la Quiebra de BIRA S.R.L., con sede social Mitre N° 51 - 4º piso dpto. A y procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 28 de junio de 2005 a hs. 12.00 y 12.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase B) y Enajenador, respectivamente. El día 23 de agosto de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de octubre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 35, LCQ). El día 24 de noviembre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ). Secretaria, 23 de junio de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/06 al 01/07/2005

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 0945

F. N° 159.685

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tolaba, Silvia s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 116.672/05, hace saber que la Sra. Silvia

Tolaba, DNI 11.288.317, con domicilio en calle J.A. Fernández N° 865 de Villa Soledad de esta Ciudad de Salta, solicita se la inscriba como Martillero Público. Oposiciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 30 de Mayo del 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/06/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0918

F. N° 159.636

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Gómez, María Julia s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 101.597/04, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 21 de Abril de 2005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/06/2005

O.P. N° 0484

F. N° 158.919

La Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación, por Secretaria N° 1 en autos "Mrejen, Lydia Esther s/Información Sumaria" Expte. N° 128.356/05, conforme lo determinado en el Art. 17 de la ley 18.248, hace saber que la accionante ha solicitado se ordene a la Dirección Nacional de Migraciones, el cambio definitivo del nombre Esther Lydie por el de Lydia Esther por ser éste su verdadero nombre de pila. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante los meses de mayo y junio 2005. Salta, 23 de mayo de 2005. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27/05 y 27/06/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0974

F. N° 159.734

JUMA Catering S.A.

En la ciudad de Tartagal a los 02 días del mes de Junio de 2005, se constituye JUMA Catering S.R.L. integrada por los Socios cuyos datos se indica a continuación:

El Sr. Fabricio Fernando Carrasco, Argentino, de 32 años de edad, estado civil casado, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Belgrano N° 130 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI. N° 22.969.586, C.U.I.T. N° 20-22969586-0 y el Sr. Julio Gerardo Córdova, Argentino, de 44 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio y 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI N° 14.303.949, C.U.I.T. N° 20-14303949-9.

El Domicilio Social de la sociedad es Warnes N° 14, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 2) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Para la realización del objeto social la sociedad podría efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración está fijado en 25 (veinticinco) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social asciende a \$ 20.000,00 (veinte mil pesos). Dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) suscrita de la siguiente forma:

Socio. Fabricio Fernando Carrasco 100 (cien) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

Socio. Julio Gerardo Córdova 100 (cien) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por un socio Gerente el Sr. Fabricio Fernando Carrasco.

Cierre del ejercicio: 31/01.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/06/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 27/06/2005

O.P. N° 0963

F. N° 159.718

La Guardia Salta S.R.L.

1) Socios: Angelina del Rocío Coronado Cueto, boliviana, soltera, de 38 años de edad, nacida el día 5 de julio de 1969, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 92.824.833, C.U.I.L. 27-92824833-5 domiciliada en Medidor nro. 93, B° Arenales, Salta, Capital y Martha Alicia Michel, argentina, soltera, de 49 años de edad, nacida el día 24 de agosto de 1955, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 1.791.050, C.U.I.L. 27-01791050-2, domiciliada en calle Zabala nro. 638, Salta, Capital.

2) Fecha de Constitución: 10 de mayo de 2005, y su modificación de fecha 9 de Junio de 2005.

3) Denominación "La Guardia Salta S.R.L."

4) Domicilio: Sede Social en calle Alvarado Nro. 1743, Salta, Capital, C.P. 4400.

5) Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

* Investigación privada y servicio de vigilancia: La prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares de inmuebles: 1) Servicios Integrales de seguridad a establecimientos industriales, comerciales, bancarios, reparticiones públicas, particulares, generales; 2) Seguridad personal, vecinal y barrial, de inmuebles y vehículos; 3) Seguimiento y búsqueda de personas; 4) Averiguaciones Civiles y Comerciales; 5) Vigilancias Transitorias y Permanentes; 6) Tomar representaciones y comisiones de los servicios mencionados.

* Control de Stock; Cobranzas; Administración de consorcios.

* Comercialización de artículos destinados a la seguridad: Programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con el objeto.

* Tareas de limpieza: Limpieza y/o lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transporte de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200,00) valor nominal cada una y en la siguiente proporción: Angelina del Rocío Coronado Cueto cincuenta cuotas (\$ 10.000,00) y Martha Alicia Michel cincuenta cuotas, correspondiéndoles el porcentaje del cincuenta por ciento a Angelina del Rocío

Coronado Cueto y el cincuenta por ciento a Martha Alicia Michel.

8) Representación y Administración: La administración y representación de la sociedad corresponde a una sola persona, designándose como Gerente a la Sra. Angelina del Rocío Coronado Cueto, con domicilio especial en la sede social, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato. El gerente ejercerá la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0966

F. N° 159.713

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual del día Martes 26 de Julio de 2005 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Eduardo Freytes
Apoderado

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27/06 al 01/07/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 0971

F. N° 159.728

La Florinda S.A.**Modificación de Estatuto**

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 4 de Abril de 2005, La Florinda S.A. ha modificado los arts. primero, octavo, decimosegundo y decimocuarto de sus Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de "La Florinda S.A.", queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (unc) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimentos; revistiendo los demás el carácter de vocales. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deben depositar en la caja de la sociedad la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos), o su equivalente en acciones de otra sociedad, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su gestión. Artículo Decimosegundo:

Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la ley citada. Artículo Decimocuarto: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Designación del Directorio: Presidente: Carlos Alberto Castilla, D.N.I. 13.805.882; Director Suplente: Guillermo Eduardo Castilla, D.N.I. 6.147.235; Sede Social: Santiago del Estero 1.403 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/6/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 40,00 e) 27/06/2005

O.P. N° 0965

F. N° 159.715

The English Personality Company S.R.L.

Ampliatoria de Edicto de Constitución de Sociedad de fecha 03/06/05

Duración: La sociedad tendrá una duración de (10) diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/06/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 0866

F. Nº 159.558

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros, y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 21 de la Ley 6574 convoca a los afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Junio de 2005, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria a las 20 hs., en la sede de la Fundación Salta sito calle Gral. Güemes Nº 434 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.

2.- Consideración y Aprobación del proyecto de Resolución Plan de pago Extraordinario 2005.

Ing. en Const. Oscar Raúl Marchionni
Secretario

Arq. Jorge Miguel Keticoglu
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 21, 27 y 30/06/2005

ASAMBLEAS

O.P. Nº 0972

F. Nº 159.724

Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, según el Art. 38 del Estatuto Social, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 19 de Julio de 2005 a horas 19,00 en su Sede Social de Avda. Macapillo Nº 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos Socios para su firma.

3.- Lectura y consideración: Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultado, e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico vencido el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por un nuevo mandato.

Observación: De acuerdo al Art. 41 del Est. Social, se esperará un hora después de la convocada, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los Socios con derecho al voto.

Victor Manuel Ruiz
Secretario

Nelly María López
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/06/2005

O.P. Nº 0964

F. Nº 159.716

**SUTERH - Sindicato Unico de Trabajadores
de Edificios de Renta y Horizontal
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por Intermedio de la Presente, la Comisión Directiva del SUTERH - Salta - Convoca a todos sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de Julio del presente año, a Hs. 21,00.- en la sede social del SUTERH - Salta - sito en calle Sarmiento 116 - de la Ciudad de Salta - con la finalidad de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de 2 (Dos) Asambleístas para firmar el Acta.

3.- Designación de la Junta Electoral para las Elecciones de la Nueva Comisión Directiva del SUTERH - Salta - Periodo 2005 - 2009.

Comunicamos que pasada la media hora de la estipulada en la convocatoria, se debatirá con la cantidad de afiliados Presentes.

José Antonio Ibáñez
Secretario Adjunto

Juan Carlos Coro
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 27/06/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0977

Saldo anterior	\$ 129.858,90
Recaudación del día 24/06/05	\$ 829,00
TOTAL	\$ 130.687,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780**